

REPÚBLICA DEL ECUADOR



C-30861
2091317
4659584

C-30852
2091317
4659584

Copia Certificada
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y
RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE
FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE
COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO
EMERICO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR
DE LOS CONYUGES DOCTORA CARLA
BERNOLINI DE MONTEZUMA DE ASISTENTE
INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ
AGUIAR

Quito, viernes, 08 de mayo de 2016

Ab. Carlos Salinas Zamora, Msc.

Notario

*A su cargo el protocolo de los Jueces
Jorge Campos Delgado (1978 - 1981),
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Achilio Benitez Pozo (1991 - 1993)
Fenisto Mora Vega (1995 - 2013)*

*Edificio 1, Embarrance planta baja, Jorge Washington, 29-37
entre José P. de Tamayo y Gral. Leónidas Plaz
Email: notariacito19.ec / notariacito19.ec
Telf: 02 2529661 / 02 2524038 Cel: 0985596408*

[illegible]

NOTA: NOVA CAMILO DEL ANJO SALINAS ZAMORA

NOBRIA DÉCIMA NOVENA DE CAMION QUITO

EXTDCTO

Escritura N.º		23-07-2001 (1992/01)					
ACTO O CONTRATO:				COMPRVENTA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DE 1992					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Reason social	Tipo de interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Ciudad	País donde se otorga
Mostr	CONDOMINIO MONTESUMA VITASSOCIADOS	PROPIETARIO	CEDULA	120722001	GUATEMALA	GUATEMALA	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Reason social	Tipo de interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Ciudad	País donde se otorga
Mostr	CONDOMINIO MONTESUMA VITASSOCIADOS	PROPIETARIO	CEDULA	120722001	GUATEMALA	GUATEMALA	
Mostr	CONDOMINIO MONTESUMA VITASSOCIADOS	PROPIETARIO	CEDULA	120722001	GUATEMALA	GUATEMALA	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Municipio			
GUATEMALA		GUATEMALA		GUATEMALA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:		CONDOMINIO MONTESUMA VITASSOCIADOS Y RESERVA DEL DUEÑO DEL CONDOMINIO MONTESUMA VITASSOCIADOS, QUE HACE EL SEÑOR BERGO PATTERO MONTESUMA VITASSOCIADOS, A FAVOR DEL CONDOMINIO MONTESUMA VITASSOCIADOS Y SU SUCELSOR					
OBSERVACIONES:							
FOLIO DEL ACTO O CONTRATO:		1992/01					

POLAR OIL CAMLCO OIL ANDO SALINAS ZUCCO

MOLARA DI CHIA NOVENA DEL CANTON OLIVO



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

COMRAVENTA DE LA NUDA
PROPIEDAD Y RESERVA DEL
DERECHO DE USUFRUCTO DE
FORMA VITALICIA EN LOS
DERECHOS DE COPROPIEDAD
QUE HACE EL SEÑOR SERGIO
EMITERIO MONTEZUMA
MENDOZA, A FAVOR DE LOS
CONYUGES DOCTORA CLARA
HERMELINDA MONTEZUMA
VELASCO E INGENIERO JAVIER
ALBERTO LOPEZ AGUILAR.-

(Cuantía: USD. \$
19.427,37).- Di. 2 Copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy ocho de mayo
del año dos mil quince, ante mí, Abogado
Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo
Noveno del cantón Quito, comparecen, por
una parte: el señor SERGIO EMITERIO
MONTEZUMA MENDOZA, quien declara ser de
estado civil viudo, empresario,
domiciliado en la ciudad de Manta,
provincia de Manabí, y de tránsito por
esta ciudad de Quito, comparece por sus
propios y personales derechos; y
otra parte, LOS CONYUGES DOCTORA CLARA



COMRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO
DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN COPROPIEDAD DE
DERECHOS QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO
MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA
CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO
ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- Acontece en la Tercera Voz



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO
2 JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR, quienes
3 declaran ser de estado civil casados, de
4 profesión médica e ingeniero Agrónomo en
5 su orden, domiciliados en la ciudad de
6 Manta, provincia de Manabí y de tránsito
7 por esta ciudad de Quito, comparecen por
8 sus propios y personales derechos y por
9 los que representan de la sociedad
10 conyugal que tienen formada entre sí.-
11 Los comparecientes, son de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayores de edad, con la
13 capacidad civil suficiente y necesaria
14 para obligarse y contratar a quienes de
15 conocer personalmente doy fe.- Bien
16 instruidos en el objeto y resultado de
17 esta escritura, a la que proceden de una
18 manera libre y voluntaria, para su
19 otorgamiento me presentaron la minuta
20 del tenor siguiente: "Señor Notario: En
21 el libro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una de
23 Compraventa de la Nuda Propiedad y
24 Reserva del Usufructo de forma vitalicia
25 en los derechos de copropiedad, al tenor
26 de las siguientes cláusulas y
27 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la

Dados en la ciudad de Quito, a los _____ días del mes de _____ del año 2019.
Firma y sello del Notario: _____

- 2 -
COMPRVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO
DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE
COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO MONTEZUMA
MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA
CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER
ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- Amanuense: Ab. Tania Villegas



15 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El
16 señor Sergio Emiterio Montezuma Mendoza,
17 declara que tiene derechos de copropiedad
18 conjuntamente con la Compradora su hija
19 DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA
20 VELASCO, sobre Dos lotes de terreno:
21 PRIMER LOTE: ubicado en la Lotización
22 Centenario de la parroquia urbana Tarqui
23 del cantón Manta, provincia de Manabí y
24 que tiene las siguientes medidas y
25 linderos: POR EL FRENTE: Veintacinco
26 metros cuarenta y cinco centímetros y
27 calle pública: POR UN COSTADO: Treinta y
28 tres metros veinte centímetros y

COMPRVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO
DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE
COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMERSON
MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA
CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 pública; y, POR EL OTRO COSTADO: Veintiún
2 metros veinticinco centímetros y terrenos
3 de propiedad de la señora Paquita
4 Zambrano. Este terreno es irregular y
5 tiene una superficie total de DOSCIENTOS
6 SETENTA METROS CUADRADOS.- **SEGUNDO LOTE:**
7 Un cuerpo de terreno ubicado en la
8 Lotización Centenario de la Parroquia
9 Tarqui del cantón Manta, provincia de
10 Manabí, y, que tiene las siguientes
11 medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez
12 metros cincuenta y cinco centímetros y
13 calle pública; **POR ATRÁS:** Trece metros
14 ochenta centímetros y calle pública; **POR**
15 **UN COSTADO:** Veintiún metros veinticinco
16 centímetros y terrenos de propiedad del
17 señor Eduardo Edilberto Cañarte; y, **POR**
18 **EL OTRO COSTADO,** treinta metros y terreno
19 del lote número trece, teniendo una
20 superficie total de DOSCIENTOS SETENTA
21 METROS CUADRADOS. **B)** Que dichos inmuebles
22 fueron adquiridos conjuntamente con su
23 hija Clara Hermelinda Montezuma Velasco
24 (casada con el señor Javier López
25 Aguilar), mediante Compraventa de fecha
26 nueve de mayo del dos mil catorce,
27 otorgada a su favor por los señores
28 Eduardo Edilberto Cañarte Briones

D:\Archivos\Documentos\NOTARIA 19\ESCRITURAS 2015\MAYO\CV.MONTEZUMA SERGIO-MONTEZUMA VELASCO CLARA Y C/GE (conyugado).doc

- 4 -

COMPRVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMTERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA

 NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 y Paquita De Jesus Zambrano Rodriguez,
2 conforme consta de la Escritura Pública
3 autorizada por la Abogada Nioye Cedeña
4 Menéndez, Notaria Cuarta del Cantón Nanta,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad
6 del mismo cantón con fecha treinta de mayo
7 del dos mil catorce.- CLÁUSULA TERCERA:
8 COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD EN LOS
9 DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Con los
10 antecedentes e historia de dominio
11 anteriormente expuestos, el señor SERGIO
12 EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, en su calidad
13 de copropietario, libre y voluntariamente,
14 en ejercicio de su derecho de disposición,
15 da en venta real y enajenación perpetua a
16 Los Compradores, LOS CONYUGES DOCTORA
17 CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E
18 INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR, la
19 Nuda Propiedad en los derechos de
20 Copropiedad que tiene e inciden sobre el
21 cincuenta por ciento de los inmuebles
22 descritos en la cláusula segunda de
23 antecedentes y todo lo que accede a los
24 mismos, reservándose para sí el DERECHO DE
25 USUFRUCTO de forma vitalicia, aclarando
26 que al extinguirse el usufructo por causa
27 de muerte, acrecerán los
28 Propietarios, se dejará expresa constancia

1. En cumplimiento de la Ley 19 de 1971, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Notaría.

- 5 -

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR. Aprobado: Ap. Tania Velasco





 NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 por Acta Notarial de la extinción del
2 usufructo para efectos en el Registro de
3 la Propiedad.- Los Compradores, aceptan la
4 venta hecha a su favor por así convenirle
5 a sus intereses.- **CLÁUSULA CUARTA:**
6 **PRECIO.-** El precio pactado y aceptado por
7 los contratantes por la presente
8 compraventa, es el de diecinueve mil
9 cuatrocientos veintisiete dólares de los
10 Estados Unidos de América con treinta y
11 siete centavos de dólar (\$ 19.427,37),
12 valor que El Vendedor señor Sergio
13 Emicerio Montezuma Mendoza declara tenerlo
14 recibido de manos de Los Compradores, en
15 reconocimiento a la atención profesional
16 que le está brindado la doctora **CLARA**
17 **HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO** por servicios
18 profesionales gerontológicos, atención y
19 cuidado que le proporcionará hasta el
20 final de sus días; por lo que el Vendedor,
21 declara que no tiene nada que reclamar por
22 este concepto ni de presente ni de
23 futuro.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-**
24 Por su parte El Vendedor manifiesta que no
25 tiene prohibición de enajenar, que sobre
26 la parte proporcional del inmueble materia
27 de esta venta, no existe gravamen ni vicio
28 alguno, ni ninguna otra limitación al

El Archivo de Documentos NO FARGA 19EXCRITURAS 2013 MAYO: CV-MONTEZUMA SERGIO-MONTEZUMA VELASCO CLARA Y CYRIL

COMPRVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMERITO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- Amanahuac: Ab. Tania Villegas

NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 familiar, y que pase a estas declaraciones
2 se somete al saneamiento legal por
3 evicción en caso necesario.- CLÁUSULA
4 SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo
5 expuesto el Vendedor transfiere a favor de
6 los Compradores, la Nuda Propiedad y
7 posesión del cincuenta por ciento del
8 inmueble objeto de este contrato, con
9 todas sus edificaciones, enseres, usos,
10 derechos, costumbres y demás servidumbres
11 que le son anexas.- CLÁUSULA SEPTIMA:
12 INSCRIPCIÓN.- Se faculta a los Compradores
13 para que por sí misma o por terceras
14 personas, proceda a la inscripción de la
15 presente Escritura Pública, en el Registro
16 de la Propiedad del Cantón respectivo.-
17 CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los impuestos
18 que se generen por utilidad, en caso de
19 haberlos, serán de cuenta del Vendedor,
20 mientras que, los de Alcabalas serán
21 cancelados proporcionalmente por cada una
22 de las partes. Los demás gastos que
23 demanden la celebración e implementación
24 de la presente escritura, así como
25 el abastecimiento de minuta, inscripción en el
26 Registro de la Propiedad del cantón
27 respectivo, y los demás que se generen
28 son de cuenta única y exclusiva

COMPRVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y POSSESION DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE LOS CONYUGALES ALBERTO LOPEZ AGUIAR, Y HERMELINDA MONTEZUMA VILLASO, EN PRESENCIA DEL SEÑOR SERGIO VILLALBA MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGALES ALBERTO LOPEZ AGUIAR, Y HERMELINDA MONTEZUMA VILLASO, EN PRESENCIA DEL SEÑOR ALBERTO LOPEZ AGUIAR, Y HERMELINDA MONTEZUMA VILLASO.

COMPRVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y POSSESION DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE LOS CONYUGALES ALBERTO LOPEZ AGUIAR, Y HERMELINDA MONTEZUMA VILLASO, EN PRESENCIA DEL SEÑOR SERGIO VILLALBA MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGALES ALBERTO LOPEZ AGUIAR, Y HERMELINDA MONTEZUMA VILLASO, EN PRESENCIA DEL SEÑOR ALBERTO LOPEZ AGUIAR, Y HERMELINDA MONTEZUMA VILLASO.



 NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Compradores.- CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN:
2 Las partes contratantes y de manera
3 especial Los Compradores, manifiestan
4 expresamente su aceptación al contenido de
5 las cláusulas del presente Contrato por
6 estar de conformidad con sus intereses.-
7 CLÁUSULA DÉCIMA: HABILITANTES.- Se agregan
8 en calidad de habilitantes, los siguientes
9 documentos: Copia certificada de del
10 impuesto predial por el año en curso; Pago
11 de impuestos por transferencia de dominio
12 de inmueble urbano, cédulas de ciudadanía
13 de los contratantes; certificado de
14 avalúo.- Anteponga y agregue Usted, señor
15 Notario, las demás formalidades de estilo
16 para el perfeccionamiento y plena validez
17 de esta Escritura Pública.- Firmado
18 ilegible, Abogado Hugo García Santana,
19 registro número doce-mil novecientos
20 noventa y cinco-dieciséte. Foro de
21 Abogados. [HASTA AQUÍ LA MINUTA].- En
22 consecuencia los otorgantes se afirman en
23 el contenido de la copia de la minuta
24 inserta, la misma que de conformidad con
25 la Ley queda elevada a escritura pública
26 para que surta los efectos legales
27 correspondientes. Los comparecientes me
28 presentaron sus documentos de identidad

D:\Archivos\Documentos\NOTARIA\ESCRITURAS 2015\MAYO\25\MONTEZUMA SERGIO\MONTEZUMA VELASCO CLARA Y OTRO
Escritura de compraventa de la nuda propiedad y reserva del derecho

- 8 -

DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE
COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMERSON
MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA
CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER
ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- Alcantarales Ab. Yanis Villegas

ANAL. Calcd for $C_{10}H_{10}O_2$: C, 80.0%; H, 8.0%. Found: C, 79.8%; H, 7.9%.

1. **NAME**
 2. **ADDRESS**
 3. **CITY**
 4. **STATE**
 5. **ZIP**

[illegible]

REGISTRATION NO. 4239-09-03

REPUBLICA ECUATORIANA

52: 6

GRANDE CASADO
CLARA PEREIRA
MOTELIA VELA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

1998年10月10日
 1998年10月10日

4343: 203

17-0005 Y402-382

1.0252 LUCIO'S 2013 2013 2013 2013

ה'תשס"ח

ANNUAL YIELD: 5" A/L

UNCLASSIFIED

11/21/2019
10:47:53 AM

157C-12. 05/24/2010

2023-03-25

A. J. OLSON & J. S. JALOWSKI
 COMP. & 2700 UNIVERSITY BLVD. #200

005

36-352

1332049216

WERNER, J. 1973. 25th.

ՀԱՅԿԱՅԻՆ

LOPEZ AGUILAR JAVIER ALBERTO

2009

2017-2018

المجلد: ٢٤

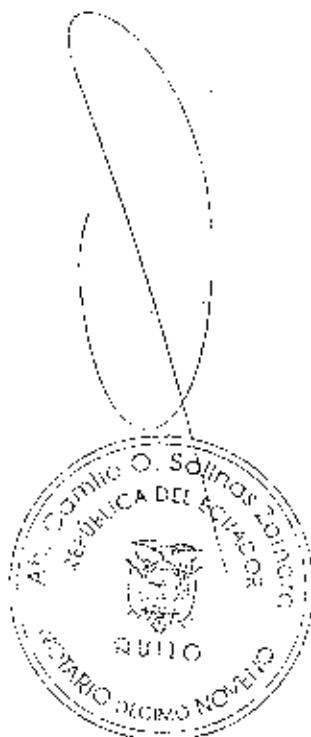
• • • • •

CIRCULAR SCREW

SAN LORENZO/DI DE

2019年12月
 2019年12月

SECRETARIO DE LA JUNTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Rue: 13-000-000001
Teléfono: 016 261 125 125 125

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000127912

CONDICIONADO	FECHA	VALOR CONTABLE	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRATO	VALOR
CONDICIONADO	2015	520.000	DIRECCIÓN	2015	17912	520.000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REAJUSTE RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR			
IMPUESTO FONCIARIO	2.000	0.000	2.000			
IMPUESTO POR VALOR	5.000	0.000	5.000			
MEJORAS 2012	2.000	0.000	2.000			
MEJORAS 2013	2.000	0.000	2.000			
MEJORAS 2014	2.000	0.000	2.000			
MEJORAS 2015	2.000	0.000	2.000			
TASA DE SEGURIDAD	5.000	0.000	5.000			
TOTAL A PAGAR			14.000			
VALOR PAGADO			0.000			
SALDO			14.000			

JOY F5: QUE ES PIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

11 MAY 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Rue: 13-000-000001
Teléfono: 016 261 125 125 125

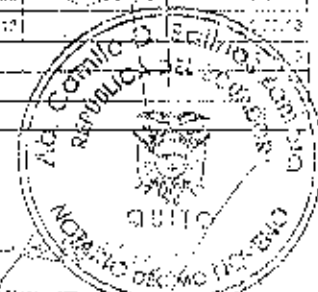
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000028853

CONDICIONADO	FECHA	VALOR CONTABLE	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRATO	VALOR
CONDICIONADO	2015	520.000	DIRECCIÓN	2015	17912	520.000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REAJUSTE RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR			
IMPUESTO FONCIARIO	2.000	0.000	2.000			
IMPUESTO POR VALOR	5.000	0.000	5.000			
MEJORAS 2012	2.000	0.000	2.000			
MEJORAS 2013	2.000	0.000	2.000			
MEJORAS 2014	2.000	0.000	2.000			
MEJORAS 2015	2.000	0.000	2.000			
TASA DE SEGURIDAD	5.000	0.000	5.000			
TOTAL A PAGAR			14.000			
VALOR PAGADO			0.000			
SALDO			14.000			

JOY F5: QUE ES PIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

11 MAY 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 • Telf: 2411-479 / 2411-477

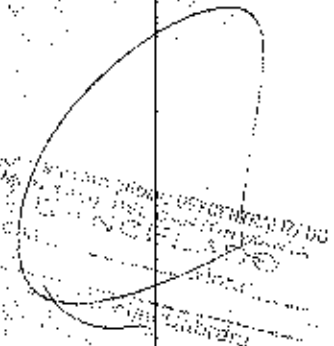
TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000177310

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE DERECHO DE ACCIONES S/ CUANTIA 22'96.60 DESCUENTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TAIKUI		2-09-13-09-000	279.00	56545.61	157281	377310

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1200100334	LOPEZ AGUILAR JAVIER ALBERTO	CALLE MARZO DELGADO SIN	Impuesto principal	10.00
1202202815	MONTEZUMA MENDOZA SERGIO EMILIO	CALLE MARZO DELGADO SIN	Junta de Beneficencia de Guayaquil	86.00
1202202815	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	CALLE MARZO DELGADO SIN	TOTAL A PAGAR	177.00
ACQUIRIENTE			VALOR PAGADO	177.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1202202815	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	SIN	0.00	

EMISION: 4/15/2015 3:44 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 • Telf: 2411-479 / 2411-477

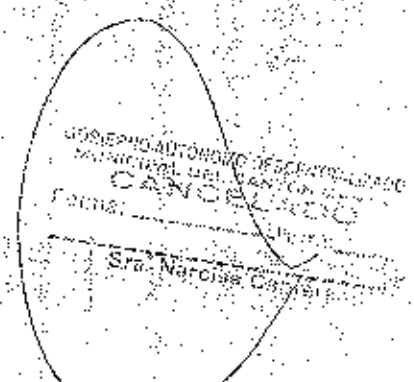
TÍTULO DE CRÉDITO

No. 00037311

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES S/ CUANTIA 7'27.21 DESCUENTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TAIKUI		2-09-13-17-000	279.00	21411.65	157052	377311

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1200100334	LOPEZ AGUILAR JAVIER ALBERTO	LOT. CENTENARIO	Impuesto principal	55.00
1202202815	MONTEZUMA MENDOZA SERGIO EMILIO	LOT. CENTENARIO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	2141.00
1202202815	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	LOT. CENTENARIO	TOTAL A PAGAR	57.00
ACQUIRIENTE			VALOR PAGADO	57.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1202202815	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	SIN	0.00	

EMISION: 4/15/2015 3:44 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



INSTITUTO DE COMERCIO DE LA CIUDAD

RUC: 1380020073004

COMPROBANTE DE PAGO

000053371

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EMPRESA: MONTESINOS MEDICINA - SUCURSAL
DIRECCION: CALLE BOLIVAR, 100 - 100
DISTRITO: LIMA

DATOS DEL PAGO
CLAVE: 00000000
MONEDA: SOL
DIR: 00000000

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
3.00	REGISTRO DE PAGO	3.00
3.00	VALOR TOTAL	3.00
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



INSTITUTO DE COMERCIO DE LA CIUDAD

RUC: 1380020073004

COMPROBANTE DE PAGO

000053370

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EMPRESA: MONTESINOS MEDICINA - SUCURSAL
DIRECCION: CALLE BOLIVAR, 100 - 100
DISTRITO: LIMA

DATOS DEL PAGO
CLAVE: 00000000
MONEDA: SOL
DIR: 00000000

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
3.00	REGISTRO DE PAGO	3.00
3.00	VALOR TOTAL	3.00
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚO
Y REGISTROS

No. Certificación: 12-297



No. Electrónico: 10852

Presupuesto 2014
USE 125

Fecha: 15 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisada el Libro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09 13-17-000

Ubicado en: LOTE CENTENARIO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,69 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1203252915	CIARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO
	JAVIER ALBERTO LÓPEZ ACUÑA
1203106384	SERGIO EMILIO MONTEZUMA MENDOZA

CUYO AVALÚO VICENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15660,00
CONSTRUCCIÓN:	5751,63
	21411,63

Son: VEINTUN MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige parámetros 2014 - 2015"

Lic. María Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (b)

Impreso por: [illegible]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de abril de 2015

No. Electrónico: 30867

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-13-08-000

Ubicación: CALLE MARZO DELGADO SIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270.00 M²

Partes de la:

Documento Identidad Propietario:
(20920291) CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO

(20510038) JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR

(20510038) SERGIO EMERIO MONTEZUMA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15660.00
CONSTRUCCIÓN:	50935.81
	66595.81

Son: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento de la propiedad del predio, solo expresa el valor de suelo según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plan del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a la publicación en la Ley, que ingresó al Estado el 2014 (2015)".

Lic. Mario Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (2)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Apelemos a todo de parte interesada: CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal en donde se encuentran los libros de Cuentas pendientes de pago por concepto de impuestos, tasas y Tributos Municipales a cargo de
MONTEPEZA MENDOZA SERGIO EMILIO Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 16 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2091317000 101. CENTENARIO
Manta, diez y seis de abril del dos mil quince



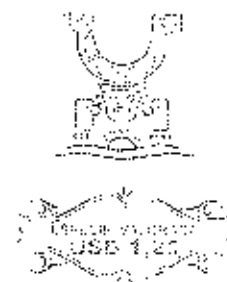
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
REGISTRADORA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



N.º 0000000000



TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Auditoría oficial de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal no se tiene en cuenta, no se ha concentrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos Municipales a cargo de:
MONTIELA Y MENDOZA SERGIO EMILIO Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
P02130S000 CALLE MARZO DELGADO S/N
Manta, diez y seis de abril del dos mil quince

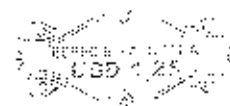


Dr. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANA, URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios
en vigencia, se encuentran registrada una propiedad que consiste en
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE ACUTAR JAVIERA ALVARO MONTEZUMA VELASCO CLARA PEREZ MONTEZUMA / MONTEZUMA
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

VALOR DE LA PROPIEDAD
VALOR COMERCIAL PRESUNTO

asciende a la cantidad

SEPTENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES 60/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHO Y ACCIONES 2/1

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE EL MISMO AVALUO

Mana,

de

del 2013

25 DE ABRIL

2013

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

Aprobada verbalmente para intervenir CERTIFICAR Que revisado el Catastro de Predios
de vigencia se encuentra registrada una propiedad que consiste en
predio con DUEZ AGUIAR JAVIER ALBERTO / NOVEZUNA VELASCO CLARA HUMILINDA / MONTEZUMA
AB. CANTON

CON VALOR COMERCIAL PRESENTADO

asciende a la cantidad

CC VALOR COMERCIAL PRESENTADO

VALOR COMERCIAL PRESENTADO

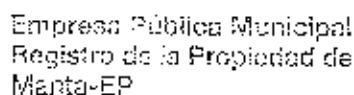
IMPORTE DE OTORGAMIENTO PARA PAGAR DE COMPRAVENTA DE DERECHO Y GASTOS 3/1
NO OLVIDAR QUE LA COMPRAVENTA DE DERECHO Y GASTOS TIENE EL MISMO VALOR

Manta, 16 de ABRIL de 2015

16 DE ABRIL de 2015

Director Financiero Municipal





46012

[illegible]

Avenida 5 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46612.

INFORMACIÓN REGISTRAL

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler and Whistler (1973). The *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were expressed as $\mu\text{g g}^{-1}$ of dry weight.

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

www.ck12.org Copyright © 2011 Cengage Learning. All Rights Reserved. May not be copied, scanned, or duplicated, in whole or in part. WCN 02-200-203

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDERS REGISTRALS:

INMUEBLE CONSTITUIDO DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA

SEGUNDO: LOTE en la actual calle Marza Delgado (antes lotización centenario de la

Parroquia urbana Tiqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos:

Por el frente diez metros diecuenta y cinco centímetros y calle pública. Por atrás, trece

metros ochenta centímetros y edificación pública. Por un costado veinticinco metros veinticinco

centímetros cuadrados de propiedad del señor Eduardo Echeverría Cárdenas y por el otro

sociado treinta metros y terrenos del lote numero trece. Teniendo una superficie total de

Diecinueve sesenta metros cuadrados.SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A MAS

DE LA CLÁUSULA ESPECIAL, NO TIENE NINGUN GRAVAMEN.

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

Localidade	Atividade	Número e data de inscrição	Salário mensal
Colônia Marília	Campesinato	702 - 04/02/1985	1.929
Colônia Marília	Campesinato	2.538 - 30/05/2014	35.000

WILLIAMSON, R. C. 1982. 31.6.8.

REGISTRO DE COMPRA VENTA

• (Haupt) Prüfungstermin 20.05.2019

recibido el 17 de marzo, 24 de junio de 1985.

Game	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	4
------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

Nome de Inscritor(a):	732	Nome de Repetidor(a):	99d
-----------------------	-----	-----------------------	-----

Uchiwa rinde se pama di el original!	Notaría tercera
--------------------------------------	-----------------

No. and date of report: 4/18/2014

Heracleo de Quezaltenango, Presentación: jueves, 27 de mayo de 1985

Example in mathematics

Evenly spaced numbers

... 44th year in 1923.

La tercera etapa es la lotación definitiva de la parroquia

h. Apéndice. Nuevos y desconocidos partes:

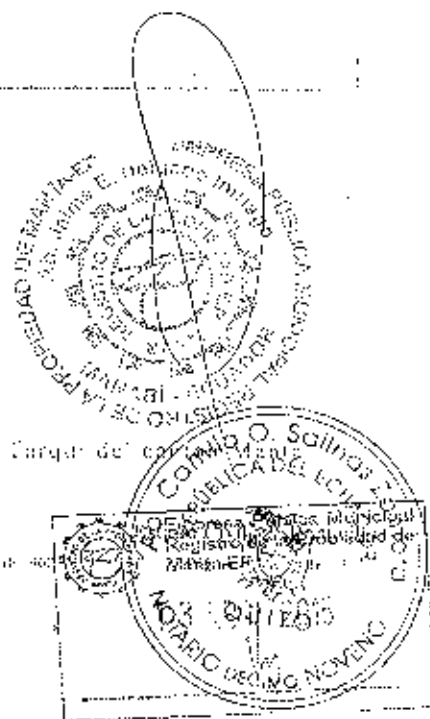
England

Complete to R.F.C.

Nombre y/o Razón Social

Coefficiente di compressione per: ΔG_{comp}

High integrity is





80-0000000073494 Zambrano Rodríguez Paquita de Jesus
80-0000000055366 Leon Serrano Carlos Saul
80-0000000073495 Mantuano Blanca Florinda

Casado* Manta
Casado Manta
Casado Manta

2. Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de mayo de 2014

Tomo: 126 Folio Inicial: 50.230 - Folio Final: 50.246

Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

COMRAVENTA * La Sra. Clara Hermelinda Montezuma Velasco, de estado civil casada con el Sr. Javier Lopez Aguila. Inmuebles constituidos de terrenos y construcción ubicados el primero en la Lotización Centenario, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, y el Segundo Lote en la actual calle Marzo Duigado, (antes Lotización El Centenario) de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: Manifiesta el Señor, SERGIO EMILIO MONTEZUMA MENDOZA, que estos bienes inmuebles los adquiere conjuntamente con su hija la Señora CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, quien aporta con dinero de su propio peculio para la compra de estos bienes inmuebles además declara el comprador que el va alojarse en esta vivienda porque su hija va a prodigarle como médico todos los cuidados y atenciones que requiera y que es su voluntad que una vez el fallezca estos bienes inmuebles pasaran a ser de su propiedad absoluta de la Señora CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, y que sus otros hijos no tienen nada que reclamar al respecto.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00100384	Montezuma Mendoza Sergio Emilio	Virto	Manta
Comprador	12-02202915	Montezuma Velasco Clara Hermelinda	Casado	Manta
Vendedor	13-02187974	Caharte Briones Eduardo Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073494	Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:
Compra Venta	702	04-jun-1985





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Monto-EP



• CUALQUIER MODIFICACIÓN INVALIDANTE

Libro: _____ Número de Inscripciones: _____ Libro: _____
Comuna: 2007. _____

Número de Inscripciones

Las modificaciones Registradas que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se Certificó.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las 16:13:43 del Lunes, 13 de abril de 2015

A petición del: *Clara Montecinos Velasco*

Elaborado por: *Mairen Dolores Saltes Mendozo*
131013711-0

Validez del Certificado si el Estado
que se libera en traspaso de dominio o si
emitiera un gravamen

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Atte. Jaime E. Delgado Intrigu
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Monto-EP

13 ABR 2015





46013



Avenida 4 y Calle 14

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46013:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de mayo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rel. Id. en Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Immuebles constituidos de terrenos y construcción ubicada el Primero en la Centenario de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros y calle pública, por un costado treinta y tres metros veinte centímetros y calle pública, y por el otro costado veinticinco metros veinticinco centímetros y terrenos de propiedad de la señora Paquita Zambrano, este terreno es irregular, y tiene una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL. NO TIENE NINGUN GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	707 05/06/1985	1.943
Compra Venta	Compraventa	2.538 06/05/2014	50.250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa
Inscripción el: miércoles, 05 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.943 - Folio Final: 1.945
Número de Inscripción: 707 Número de Repertorio: 1.000
Oficina donde se guarda el original: Notaría Forcera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de mayo de 1985
Escritura/Inscripción/Resolución:
Fecha de Resolución:

2. Observaciones:

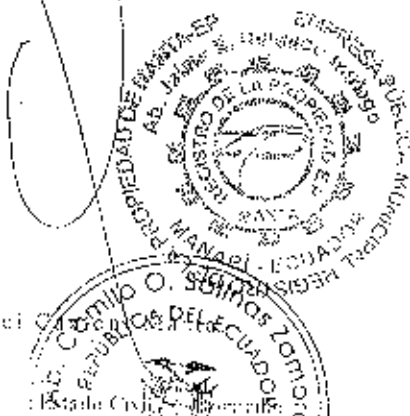
El terreno ubicado en la Lotización Centenario de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

3. Aprobados, Nombres y Domicilio de las Partes

Cualidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social
Vendedor	15-0218797	Cañarte Briones Eduardo Edilberto
Vendedor	80-000000055366	Leon Serrano Carlos Saul



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Vendedor

80-0000000073495 Mantuano Blanca Florinda

Casado

Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de mayo de 2014

Tomo: 126 Folio Inicial: 50.230 - Folio Final: 50.246

Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio: 4.208

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

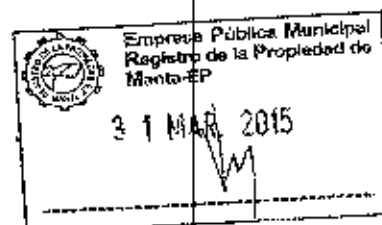
* La Sra. Clara Hermelinda Montezuma Velasco, de estado civil casada con el Sr. Javier López Aguilar. Inmuebles constituidos de terrenos y construcción ubicados el primero en la Lotización Centenario, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, y el Segundo Lote en la actual calle Marzo Delgado, (antes Lotización El Centenario) de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL; Manifiesta el Señor. SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, que estos bienes inmuebles los adquiere conjuntamente con su hija la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, quien aporta con dinero de su propio peculio para la compra de estos bienes inmuebles además declara el comprador que el va alojarse en esta vivienda porque su hija va a prodigarle como médico todos los cuidados y atenciones que requiera y que es su voluntad que una vez el fallezca estos bienes inmuebles pasaran a ser de su propiedad absoluta de la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, y que sus otros hijos no tienen nada que reclamar al respecto.

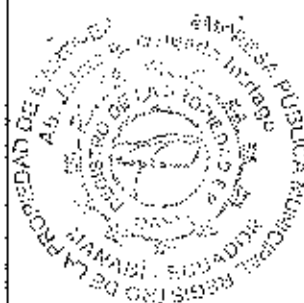
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00100384	Montezuma Mendoza Sergio Emiterio	Viudo	Manta
Comprador	12-02202915	Montezuma Velasco Clara Hermelinda	Casado	Manta
Vendedor	13-02187974	Cañarte Briones Eduardo Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073494	Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	702	04-jun-1985	1929	1931





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de inscripciones Libro
Cámara vecina 2

Número de inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es inválida.

Emitióse a las 14:53:55 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de:

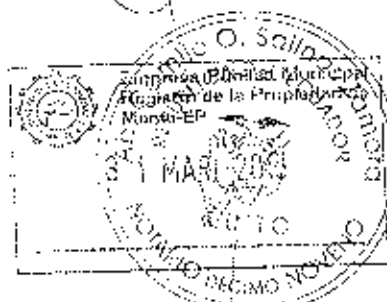
Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pachay
130739043-2



Validez del Certificado 30 días, excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
entibera en gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



 NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 los mismos que fueron devueltos luego de
2 hacer las anotaciones respectivas. Loide
3 que fue esta escritura de principio a fin
4 por mí, El Notario, en alta voz a los
5 otorgantes, quienes lo aprueban en todas
6 sus partes, se afirman, ratifican y firman
7 en unida de acto conmigo, El Notario de
8 todo lo cual doy fe.-----

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

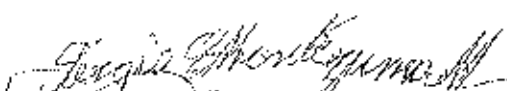
24

25

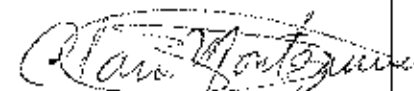
26

27

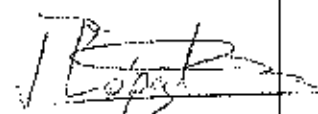
28


SR. SERGIO EMLERICO MONTEZUMA MENDOZA.

C.C.N° 2200100384. Vendedor


DRA. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO.

C.C.N° 1202202915. Compradora


ING. JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR

C.C.N° 1302049216 Comprador.

1. El presente documento es una copia de la escritura original, inscrita en el Registro de la Propiedad, y es válida para todos los efectos legales que correspondan.

COMPRVENTA DE LA MUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO EN LOS DERECHOS DE CORRESPONDENCIA QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMLERICO MONTEZUMA MENDOZA A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR
Anotaciones: Ab. Tania Villegas





 NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

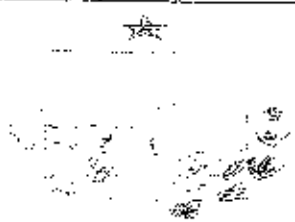
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *PRIMEIRA*
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN EN *22* FOJAS

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE VENCIMIENTO	15/10/2015	FECHA DE ENTREGA	
FECHA DE EMISIÓN	20/10/2015		
FECHA DE RECEPCIÓN			
FECHA DE CANCELACIÓN			
FECHA DE DEVOLUCIÓN			

RUBROS

VALUACIÓN DE BIENES		
VALUACIÓN DE BIENES		
VALUACIÓN DE BIENES		
VALUACIÓN DE BIENES		

FECHA DE TRAMITE	

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR	

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FECHA DE EMISIÓN	20/10/2015

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

FECHA DE APROBACIÓN	

FIRMA DEL DIRECTOR



46012



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46012:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de mayo de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

INMUEBLE CONSTITUIDO DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL SEGUNDO LOTE en la actual calle Marzo Delgado (antes lotizacion centenario de la Parroquia urbana Tarquí del canton Manta), que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente diez metros cincuenta y cinco centímetros y calle pública. Por atrás trece metros ochenta centímetros y calle pública. Por un costado veintin metros veinticinco centímetros y terrenos de propiedad del señor Eduardo Edilberto Cañarte y por el otro costado treinta metros y terrenos del lote numero trece. Teniendo una superficie total de Doseientos setenta metros cuadrados.SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL, NO TIENE NINGUN GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	702 04/06/1985	1.929
Compra Venta	Compraventa	2.538 30.05.2014	50.230

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de junio de 1985

Folio: I Folio Inicial: 1.929 - Folio Final: 1.931

Número de Inscripción: 702 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento Provisoria: lunes, 27 de mayo de 1985

Escritura: Fuente Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización centenario de la Parroquia Urbana Tarquí del canton Manta

b. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Catidad

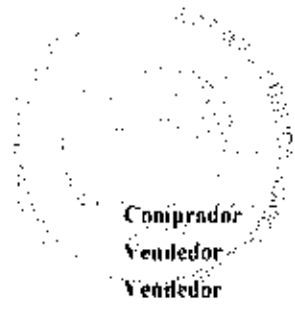
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Doncello

Certificado impresa por: Mays

Ficha Registral: 46012

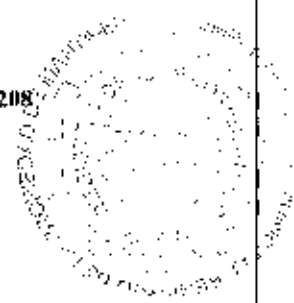
Página: 1 de 1



Comprador	80-0000000073494 Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado(?)	Manta
Vendedor	80-0000000055366 Leon Serrano Carlos Saul	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073495 Mantuano Blanca Florinda	Casado	Manta

2. Compraventa

Inscrita el: viernes, 30 de mayo de 2014
 Tomo: 126 Folio Inicial: 50.230 - Folio Final: 50.246
 Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio: 4.208
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de mayo de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a. Observaciones:

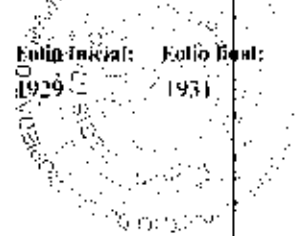
COMPRVENTA * La Sra. Clara Hermelinda Montezuma Velasco, de estado civil casada con el Sr. Javier López Aguilar. Inmuebles constituidos de terrenos y construcción ubicados el primero en la Lotización Centenario, de la parroquia Tarquí del Canton Manta, y el Segundo Lote en la actual calle Marzo Delgado, (antes Lotización 11 Centenario) de la parroquia Tarquí del Canton Manta. CLAUSULA ESPECIAL: Manifiesta el Señor SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, que estos bienes inmuebles los adquiere conjuntamente con su hija la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, quien aporta con dinero de su propio peculio para la compra de estos bienes inmuebles además declara el comprador que el va alojarse en esta vivienda porque su hija va a prodigarle como médico todos los cuidados y atenciones que requiera y que es su voluntad que una vez el fallezca estos bienes inmuebles pasaran a ser de su propiedad absoluta de la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, y que sus otros hijos no tienen nada que reclamar al respecto.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00100384	Montezuma Mendoza Sergio Emeterio	Viudo	Manta
Comprador	12-02202915	Montezuma Velasco Clara Hermelinda	Casado	Manta
Vendedor	13-02187974	Cañarte Briones Eduardo Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073494	Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	702	04-jun-1985	1929	1931





FOLIO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro *Número de Inscripciones* *Libro*

Compra Venta 2

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmiendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:10:43 del lunes, 13 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

Abg. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.